



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
RFB: 286 Fecha: 01 JUN 2023



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 082 - 2023 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 01 JUN. 2023

### VISTOS:

El Informe N° 02-2023-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 03 de febrero de 2023, del Especialista en Promoción de Vivienda y Saneamiento de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 000008-2023-GRC/GRDS, de fecha 08 de febrero de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Proveído N° 000951-2023-GRC/GGR, de fecha 08 de febrero de 2023, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 000041-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 15 de febrero de 2023, de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 000667-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 16 de febrero de 2023; de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 000149-2023-GRC/GRDS, de fecha 22 de febrero de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000015-2023-GRC/ODSPIOVS, de fecha 10 de marzo de 2023, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorando N° 000256-2023-GRC/GRDS, de fecha 10 de marzo de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000081-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 15 de marzo de 2023, de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 001291-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 16 de marzo de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 002486-2023-GRC/OL, de fecha 26 de abril de 2023, de la Oficina de Logística; el Proveído N° 021916-2023-GRC/GA-OL de fecha 27 de abril de 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N° 000091-2023-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 27 de abril de 2023, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorando N° 000542-2023-GRC/GRDS, de fecha 27 de abril de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 002464-2023-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 17 de mayo de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 002796-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 17 de mayo de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000129-2023-GRC/ODSPIOVS, de fecha 18 de mayo de 2023, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorando N° 000672-2023-GRC/GRDS, de fecha 18 de mayo de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 002628-2023-GRC/OPT, de fecha 23 de mayo de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 002963-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 24 de mayo de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 00145-2023-GRC/ODSPIOVS, de fecha 24 de mayo de 2023, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorando N° 000710-2023-GRC/GRDS, de fecha 24 de mayo de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 003412-2023-GRC/OL, de fecha 29 de mayo de 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N° 002759-2023-GRC/OPT, de fecha 30 de mayo de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 003107-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 30 de mayo de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000153-2023-GRC/ODSPIOVS, de



fecha 30 de mayo de 2023, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 000085-2023-GRC/GRDS, de fecha 30 de mayo de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Proveído N° 007005-2023-GRC-GGR, de fecha 30 de mayo de 2023, de la Gerencia General Regional; el Informe N°000343-2023-GRC/GAJ, de fecha 31 de mayo de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, establece en el artículo 8 sobre los principios rectores de las políticas y la gestión regional que, la gestión de los gobiernos regionales se rige por los siguientes principios: "(...) numeral 4. Inclusión. - El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado (...);

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, el cual establece en el artículo 98° sobre las funciones de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento: numeral 8 "Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad";

Que, mediante Informe N° 02-2023-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 03 de febrero del 2023, el Especialista en la Promoción de la Vivienda y Saneamiento, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el informe sustentatorio de la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACION PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", que tiene por objetivo contribuir con la reducción de situaciones de violencia contra la mujer con particular énfasis en aquellas que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad, en la Provincia Constitucional del Callao, a través de acciones de sensibilización como parte del fortalecimiento de la prevención; recomendando que la propuesta sea remitida a la Gerencia General Regional para su evaluación y acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 000008-2023-GRC/GRDS, de fecha 08 de febrero del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia General Regional la propuesta de la actividad operativa denominada "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" presentada por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; solicitando tenga a bien revisar la mencionada propuesta y de considerarlo pertinente sea trasladado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la continuación del trámite correspondiente a su aprobación;

Que, mediante Proveído N° 000951-2023-GRC/GGR de fecha 08 de febrero de 2023, la Gerencia General Regional remite el expediente de la actividad operativa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de continuar con el trámite correspondiente;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: ..... Fecha: .....

01 JUN 2023

001-2021-CGR/GGR/GRPPAT; asimismo señala que y de acuerdo al trámite dispuesto por la Gerencia General Regional, corresponde su remisión a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística, para la realización del estudio de mercado y establecer el valor referencial;



Que, mediante Memorando N° 001291-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 16 de marzo del 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 000081-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 15 de marzo del 2023, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión respecto de la operativa de tipo I denominada "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", presentada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, señalando que tiene una meta de 15,000 mil mujeres desde los 12 años de edad a más; en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, pertenecientes a las Instituciones Públicas, Asentamientos Humanos y otros de los distritos del Callao, Ventanilla, Mi Perú, Carmen de La Legua-Reynoso, La Perla y Bellavista, de la Provincia Constitucional del Callao, con un presupuesto de S/ 574,317.10, para ejecutarse en un plazo de 210 días calendarios; y estando a los dispuesto por la Gerencia General Regional mediante Proveído N° 000951-2023-GRC/GGR de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde a la Oficina de Logística realizar el estudio de mercado y el establecimiento del valor referencia de la referida actividad;



Que, mediante Proveído N° 004575-2023-GRC/GA, de fecha 17 de marzo de 2023, la Gerencia de Administración remitió a la Oficina de Logística el expediente de la actividad "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para su evaluación u acciones correspondientes según normativa vigente;



Que, mediante Informe N° 002486-2023-GRC/OL, de fecha 26 de abril del 2023, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la indagación de mercado correspondiente a la actividad operativa "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", dando su validación y conformidad;



Que, mediante Proveído N° 000064-2023-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 27 de abril de 2023, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades Vivienda y Saneamiento solicita la modificación de Indagación de Mercado en coordinación con el Especialista de la Oficina de Logística respecto a la actividad: "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Proveído N° 021916-2023-GRC/GA-OL de fecha 27 de abril de 2023, la Oficina de Logística remite a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades Vivienda y Saneamiento, la actualización de la Indagación de Mercado de la actividad: "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Memorando N° 000542-2023-GRC/GRDS, de fecha 27 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 000091-2023-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 27 de abril del 2023, emitido por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento a través del cual adjunta el expediente de la actividad operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA



01 JUN 2023

082



Que, mediante Memorando N° 000667-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 16 de febrero del 2023; la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe N° 000041-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 15 de febrero del 2023, a través del cual la Oficina de Planificación informa que la propuesta de actividad operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" no se encuentra programada en el POI 2023 con esa denominación y a su vez, requiere a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remitir el Informe Sustentatorio o Plan de Trabajo y, reformular el Anexo N° 02 de la mencionada actividad, para proceder con el trámite correspondiente;



Que, mediante Memorando N° 000149-2023-GRC/GRDS, de fecha 22 de febrero del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social; remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Plan de trabajo, Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y Anexo N° 1: Presupuesto Analítico como documentos adjuntos al expediente de la actividad operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", así también se remite el Informe Sustentatorio y el Anexo N° 2 reformulado, solicitando a su vez, la prosecución del trámite respectivo;



Que, mediante Proveído N° 001747-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 02 de marzo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Proveído N° 000227-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 02 de marzo de 2023 de la Oficina de Planificación, devuelve el expediente de la actividad operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para su reformulación conforme las coordinaciones efectuadas;



Que, mediante Memorando N° 000256-2023-GRC/GRDS, de fecha 10 de marzo del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 000015-2023-GRC/ODSPIOVS, de fecha 10 de marzo del 2023, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, a través del cual se remite los documentos que conforman el expediente de la propuesta de la actividad operativa denominada "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", conforme las coordinaciones efectuadas;



Que, mediante Informe N° 000081-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 15 de marzo del 2023, la Oficina de Planificación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que la propuesta de la actividad operativa denominada "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", se encuentra articulado al Objetivo Estratégico Institucional O.E.I "Promover el Desarrollo Social en las Poblaciones Vulnerables" y la Acción Estratégica Institucional A.E.I.05.04 "Desarrollo de Competencias Permanentes con Enfoque de Género a la Población del Callao", del Plan Estratégico Institucional 2019-2025 ampliado, y que al no encontrarse programada en el Plan Operativo Institucional 2023, se deberá proceder a incorporarla en el Aplicativo CEPLAN v.01 antes de su inicio. Señala también que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento son responsables de la formulación y ejecución de la referida actividad así como del presupuesto analítico, bienes, servicios y recursos humanos propuestos para su desarrollo; debiendo cumplir con el cronograma de la actividad, elaborar un registro que permita identificar a los beneficiarios de la actividad y una vez concluida, proceder con su liquidación de acuerdo a la Directiva General N°



CONSTITUCIONAL DEL CALLAO” con la actualización obtenida del estudio de mercado remitido por la Oficina de Logística; a fin de continuar con el trámite correspondiente para la habilitación de recursos presupuestarios y continúe con el trámite correspondiente a su aprobación;



Que, mediante Memorando N° 002796-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 17 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe N° 002464-2023-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 17 de mayo de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; a través del cual informa respecto a la disponibilidad presupuestal para el financiamiento de la actividad operativa “ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”, recomendando reevaluar la programación de la ejecución de la mencionada actividad;



Que, mediante Memorando N° 000672-2023-GRC/GRDS, de fecha 18 de mayo del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en atención al Informe N° 000129-2023-GRC/ODSPIOVS, de fecha 18 de mayo del 2023, emitido por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los documentos actualizados que comprende la actividad operativa “ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”; para la continuación del trámite y correspondiente aprobación;



Que, mediante Memorando N° 002963-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 24 de mayo del 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe N° 002628-2023-GRC/OPT, de fecha 23 de mayo del 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del cual comunica la habilitación de recursos para la actividad operativa “ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”, a través de la modificación de tipo 003, de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, mediante Proveído N° 001650-2023-GRC/GRDS, de fecha 24 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento la habilitación presupuestal para la Actividad Operativa “ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;



Que, mediante Informe N° 00145-2023-GRC/ODSPIOVS, de fecha 24 de mayo de 2023, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal para la Actividad Operativa “ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;



Que, mediante Memorando N° 000710-2023-GRC/GRDS, de fecha 24 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia de Administración la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal para la Actividad Operativa “ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;



082



Que, mediante Proveído N° 009653-2023-GRC/GA de fecha 24 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración, deriva a la Oficina de Logística la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestal para la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Informe N° 003412-2023-GRC/OL, de fecha 29 de mayo de 2023, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración la aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestal (CCP), para la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Proveído N° 009991-2023-GRC/GA de fecha 29 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración, deriva a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la solicitud de aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal para la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Proveído N° 005121-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 29 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la solicitud de aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal para la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Informe N° 002759-2023-GRC/OPT, de fecha 30 de mayo de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la emisión de Nota de Certificación de Crédito Presupuestario SIAF 4258-4279, 4318-4322, 4393 y 4395 para la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Memorando N° 003107-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la emisión de Nota de Certificación de Crédito Presupuestario SIAF 4258-4279, 4318-4322, 4393 y 4395 para la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Proveído N° 001746-2023-GRC/GRDS, de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Informe N° 000153-2023-GRC/ODSPIOVS, de fecha 30 de mayo de 2023, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo de Social, la aprobación de la Actividad Operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

032

JEFFREY CHIROQUE ALMERGO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 180 Fecha: 01 JUN 2023

Que, mediante Informe N° 000085-2023-GRC/GRDS, de fecha 30 de mayo del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Gerencia General Regional el Informe N° 000153-2023-GRC/ODSPIOVS, de fecha 30 de mayo del 2023, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento y a través del cual remite el expediente de la actividad operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", fin que se traslade el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión y formulación de la resolución de aprobación de la actividad;

Que, mediante Proveído N° 007005-2023-GRC/GGR, de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia General Regional remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para atención;

Que, mediante Informe N° 000343-2023-GRC/GAJ, de fecha 31 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que: "en virtud del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, al numeral 6.3.3.6 de la Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-GRC-GGR, del 21 de junio del 2021, que aprueba la Directiva General: "Elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que en el presente caso se cumple con los requisitos legales establecidos para el trámite de aprobación de la Actividad Operativa: "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las Contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos";

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico,

01 JUN 2023

082

respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”;



Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación”;



Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: “La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”;



Que, el numeral 32.4 del artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten”;



Que, el numeral 6.3.3.6 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar mediante acto resolutivo el expediente de la actividad.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018; contando con el visto de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente de la Actividad “**ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**”, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de **S/ 542,467.91 (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete 91/100 Soles)**, de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01 y N°02, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;



**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR** lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Informe N° 0002759-2023-GRC/OPT, de fecha 30 de mayo del 2023; mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad “**ACCIONES DE**

**SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**, asignándole la estructura funcional programática:

CCP	FF	SEC. FUN.	Unidad Orgánica	Específica de Gasto	Monto S/.
4258	5-18	0135	Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento	2.3.2 9.1 1	35,000.00
4259	5-18	0135		2.3.2 9.1 1	11,760.00
4260	5-18	0135		2.3.2 9.1 1	11,760.00
4261	5-18	0135		2.3.2 9.1 1	11,760.00
4262	5-18	0135		2.3.2 9.1 1	11,760.00
4263	5-18	0135		2.3.2 9.1 1	11,760.00
4264	5-18	0135		2.3.2 9.1 1	11,760.00
4265	5-18	0135		2.3.2 9.1 1	11,760.00
4266	5-18	0135		2.3.2 9.1 1	11,760.00
4267	5-18	0135		2.3.2 9.1 1	11,760.00
4268	5-18	0135		2.3.2 9.1 1	11,760.00
4269	5-18	0135		2.3.2 9.1 1	11,760.00
4270	5-18	0135		2.3.2 9.1 1	24,500.00
4271	5-18	0135		2.3.2 9.1 1	21,000.00
4272	5-18	0135		2.3.2 9.1 1	28,000.00
4273	5-18	0135		2.3.2 9.1 1	24,500.00
4274	5-18	0135		2.3.2 9.1 1	28,000.00
4275	5-18	0135		2.3.2 9.1 1	28,000.00
4276	5-18	0135		2.3.2 7.9 99	18,000.00
4277	5-18	0135		2.3.2 9.1 1	20,300.00
4278	5-18	0135		2.3.2 9.1 1	20,300.00
4279	5-18	0135		2.3.2 9.1 1	11,760.00
4318	5-18	0135		2.3.1 1.1 1	3,590.00
4319	5-18	0135		2.3.1 2.1 1	5,250.00
4320	5-18	0135		2.3.1 2.1 2	38,900.00
4321	5-18	0135		2.3.1 5.1 2	30,000.00
4322	5-18	0135		2.3.1 5.1 2	15,000.00
4293	5-18	0135		2.3.15.99 99	22,500.00
4295	5-18	0135		2.3.1 5.1 2	1,157.91
4295	5-18	0135		2.3.1 5.1 2	30,000.00
4295	5-18	0135	2.3.1 99.1 3	7,350.00	
<b>TOTAL</b>					<b>542,467.91</b>

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Gobierno Regional del Callao  
  
 Ramón Fernando Alcalde Poma  
 Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 200 Fecha: 01 JUN 2023

